

**BASES LEGALES CONCURSO**  
**"LANZAMIENTO INFINIT"**

En Santiago de Chile, a 14 de junio de 2024, comparece COLCHONES ROSEN S.A.I.C., RUT N° 93.129.000-2, debidamente representada por don Agustín Alfonso Herranz, cédula de identidad N° 8.510.985-5, y don Pablo Russell Barra, cédula de identidad N° 7.699.295-9, todos domiciliados en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 14.900, comuna de Colina, de esta ciudad, en adelante también e indistintamente "Rosen", declarando que se realizará un concurso que se regirá por las siguientes normas y estipulaciones:

**CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes Generales**

El martes 18 de junio de 2024, Rosen realizará el evento de lanzamiento de la línea INFINIT, en el que participarán 50 personas.

Entre los asistentes al evento se sorteará el premio que se detalla en la cláusula tercera.

**CLÁUSULA SEGUNDA: Mecánica del Sorteo**

El día del evento, al momento de entrar, se entregará a cada invitado una ficha numerada. Durante el transcurso del evento, todos los números entregados se colocarán en una pecera. Una persona seleccionará al azar un papel con un número, y el invitado que tenga la ficha con ese número será el ganador del premio.

En caso de que ninguno de los presentes reclame y muestre la ficha con el número sorteado, se repetirá el proceso hasta que se encuentre un ganador.

**CLÁUSULA TERCERA: El Premio**

Por el solo hecho de asistir como invitado al evento, recibir la ficha a la que hace alusión la cláusula precedente, las personas estarán participando por **UNA Cama Europea Technogel Novus King 180 x 200 cm, SKU 16020804, precio: \$2.399.990.-**

Habrá **UN** ganador. El premio es personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero u otras especies.

**CLÁUSULA CUARTA: El ganador**

El ganador del premio señalado en la cláusula precedente se sorteará presencialmente durante el evento.

Una vez informado de su calidad de ganador, en vivo durante el evento, el participante dispondrá de un plazo de **7 (siete) días corridos para reclamar su premio**, el cual será enviado por despacho tradicional a la dirección proporcionada por este, siempre que se encuentre dentro de las zonas de cobertura: <https://www.rosen.cl/preguntas-frecuentes#despacho/>

En el evento de que el ganador tuviese su domicilio en un área fuera de la cobertura de despacho de Rosen, este podrá optar por retirar el premio en una tienda Rosen de su preferencia o contratar una empresa de transporte, con el fin de que Rosen, por medio de esta, despache el premio a la dirección que indique. El ganador deberá realizar la respectiva cotización del envío por su cuenta e informar a Rosen el nombre de la empresa transportista elegida. Es requisito obligatorio, para efectos de despacho del premio, que la empresa de transporte señalada cuente con una sucursal ubicada en una región o comuna en la que Rosen tenga tienda física. Una vez entregado el premio al transportista en la sucursal de la empresa de transporte indicada por el ganador, Rosen no será responsable de los daños o deterioros que se puedan producir en este. Los costos de envío de la empresa transportista serán de cargo del ganador. **El plazo para gestionar el retiro del premio en la forma señalada precedentemente será de 30 días corridos, contados desde que se le informe al ganador que el premio está a su disposición.**

#### **CLÁUSULA QUINTA: Caducidad del premio**

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos:

1. Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Rosen efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida, la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales y/o página web de Rosen.
2. Si los datos proporcionados por el ganador fueren falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados, o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador.
3. Si no se reclamare el premio dentro de los plazos señalado en la cláusula cuarta.
4. Si la persona con el número de ficha sorteado no se encontrare presente en el evento en el momento del sorteo.

5. Si la persona, al momento de anunciar ser la ganadora, no mostrare la ficha con el número sorteado.
6. Si el ganador no firmare la carta de aceptación del premio y de autorización de uso de imagen adjunta.

Por tanto, en caso de encontrarse en cualquiera de los casos descritos anteriormente y/o de no obtener respuesta por parte del participante, éste perderá automáticamente el premio y se volverá a sortear.

#### **CLÁUSULA SEXTA: Exclusiones**

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas, empleados y asesores de Colchones Rosen S.A.I.C. y/o las demás sociedades relacionadas a ellas.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: Publicidad**

El resultado del evento, con indicación del ganador, se podrá publicar en la cuenta de Instagram ([@rosen.cl](https://www.instagram.com/rosen.cl)) y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente. Además, el ganador del premio permite expresamente a Rosen tomar fotografías y/o videos de él, sólo para ser utilizadas o utilizados con fines de publicidad y transparencia del concurso, renunciando el ganador a recibir cualquier compensación por este hecho.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: Uso de los datos personales**

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, el uso de los datos personales entregados por los participantes del concurso será utilizado para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Rosen en su página web y tiendas físicas, sin perjuicio del derecho del cliente a desuscribirse al envío de información, ofertas y/o promociones.

#### **CLÁUSULA NOVENA: Conocimiento y aceptación de las bases**

Por el solo hecho de participar en este concurso, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las Leyes de la República de Chile.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: Modificaciones**

Rosen se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente lo dispuesto en las presentes Bases Legales, por caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de lo contenido en éstas. Adicionalmente, Rosen se reserva el derecho de modificar, complementar o interpretar estas Bases Legales, ya sea con el objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ella descritos o a fin de perfeccionar sus términos y condiciones. Las modificaciones efectuadas a las presentes Bases Legales se efectuarán con la anticipación debida y se comunicarán en la página web (<https://www.rosen.cl/bases-rosen-chile>) y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente.

Desde ya, Rosen se reserva también la facultad de extender el plazo de vigencia dispuesto en este documento. Las eventuales modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Reclamos**

En caso de dificultades, controversias o reclamos sobre la aplicación de lo dispuesto en estas Bases Legales o de cualquiera de las ofertas o promociones, el cliente deberá ponerse en contacto a través de los siguientes medios de atención dispuestos por Rosen para tales efectos:

1. En el siguiente enlace: <https://servicio-al-cliente.rosen.cl/hc/es-419/requests/new>
2. Al correo electrónico: [servicio.clientes@rosen.cl](mailto:servicio.clientes@rosen.cl)

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Domicilio**

Para todos los efectos legales relacionados con esta oferta, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

#### **PERSONERÍAS**

La personería de don Agustín Alfonso Herranz y don Pablo Russell Barra para representar a Colchones Rosen S.A.I.C. consta en escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO Y  
AUTORIZACIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

En Santiago de Chile, a \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_, por medio del presente instrumento, yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, cédula de identidad número \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_, manifiesto lo siguiente:

a) Declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en una **Cama Europea Technogel Novus King 180 x 200 cm**, por ser el/la ganador/a del concurso "LANZAMIENTO INFINIT", así como también declaro conocer, aceptar y cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidas en las Bases Legales de este concurso.

b) Autorizo expresamente a Colchones Rosen S.A.I.C. a utilizar gratuitamente mi nombre, imagen y voz, para promover los resultados del concurso, y en general para utilizarlos en material de difusión y marketing, el cual será producido y emitido en todas sus plataformas de emisión y difusión, incluida la totalidad de las redes sociales de propiedad de Colchones Rosen S.A.I.C., tanto en Chile como en el extranjero, para lo cual no tengo ninguna especie de impedimento.

c) De las imágenes que se graben/capturen de mi participación, Colchones Rosen S.A.I.C. podrá realizar spots, reducciones de los mismos spots y fotografías.

d) Se me ha informado oportunamente que esta autorización de derechos de imagen es gratuita, por la cual no he recibido ni recibiré en el futuro pago o remuneración alguna.

---

Firma del ganador

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN